ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1261/2016

"SEGUNDO LLAMADO PARA LA SUBESTACIÓN TRES BOCAS"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 1

Asunción, 20 de octubre de 2016

Al Oferente

.....

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Oferentes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1. En la Sección I, Datos de la Licitación, cláusulas 18.2 y 18.2 (f), solicitamos puedan aclarar cuál es el tipo de Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser presentada. Ya que en la Sección VII. Anexo N° 1, Documentos que componen la oferta dice:

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta

(La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente)

Sin embargo en la Sección VI, Formularios solo se encuentra modelo para Garantía Bancaria.

1.1 En caso de que el Oferente sea un consorcio a constituir y la Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser presentada sea una Garantía Bancaria, solicitamos que esta sea emitida a nombre de cualquiera de los integrantes del consorcio.

1.2 En caso de que el Oferente sea un consorcio a constituir y la Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser admitida sea una Póliza de Seguro de Caución, consultamos a nombre de quien debe ir emitida dicha póliza..

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo establecido en la cláusula 18.2 (d) de Instrucciones a los Oferentes que reza *"El Consorcio constituido u Oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un consorcio, deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta*

emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integran, cuando la garantía fuere formalizada mediante póliza de seguro" y en caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas de la Sección VI – "Formularios", que obran en su poder.

CONSULTA N° 2. En relación a la Licitación de Referencia, con el objeto de solicitar una prórroga de la fecha de apertura de la oferta de 15 (quince) días con el propósito de realizar un estudio mas acabado del PBC, y así ofrecer una oferta que convenga a las partes.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las fechas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones que obra en su poder.

CONSULTA N° 3. Favor aclarar o remitir las especificaciones técnicas que deberá cumplir el método de extinción de Incendios (Indicado con agente espumigeno).

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas las Especificaciones Técnicas N° 12.10.01-126 Rev.1 Sistema Hidráulico fijo con espuma para Combate contra Incendios", remitida a través de la Adenda N° 2, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 4. Favor proveer EETT y/o planos descriptivos del Techo Metálico y cenefas Metálicas requeridas en los puntos 1.2.4 y 1.2.5 de la Lista de Cantidades Lote N°1 del Llamado de Referencia.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que forma parte de la Ingeniería de Detalles el diseño y dimensionamiento del techo metálico y las cenefas metálicas requeridas en los puntos 1.2.4 y 1.2.5 de la Lista de Cantidades para el Lote N° 1.

CONSULTA N° 5. Encontramos la siguiente indicación en la Adenda N°1 publicada en el portal de la DNCP sobre el llamado de referencia.

Incluir la *Especificaciones Técnicas N° 12.10.01-126 "Sistema Hidráulico fijo con espuma para Combate contra Incendios*", cuya copia en formato magnético se adjunta a la presente Adenda.

Favor indicar donde se puede retirar dicha EETT en formato magnético y/o dar acceso a la misma a través de portal de la DNCP.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la CONSULTA N° 3 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 6. Se solicita mayores datos del Transformador 66kV/23kV nuevo a ser instalado, respecto a los Pesos y Dimensiones del cargamento para su transporte.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el Transformador de potencia deberá ser transportado desde los depósitos de la ANDE ubicados en Laurelty (San Lorenzo) hasta la Subestación Tres Bocas. La estiba y desestiba, así como el transporte estará a cargo del Contratista.

- Considerar los siguientes pesos y volúmenes:

Descripción		
Peso del cuerpo		25000 (kg)
Peso de extracción de piezas		6800 (kg)
Aceite total		15500 (L)
Transporte de nitrógeno	peso de transporte	32000 (kg)
	Peso de aceite añadido	13500 (kg)
Peso total		52900 (kg)

- Dimensiones aproximadas de transporte del Transformador:

  • Alto: 4000 mm

  • Ancho: 2200 mm

  • Largo: 6550 mm

CONSULTA N° 7. Se solicitan Planos y EETT relacionadas a las perchas para sostener los conductores subterráneos de 66 kV.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que forma parte de la Ingeniería de Detalles el diseño y dimensionamiento de las perchas para cables a ser utilizadas en las canaletas, así como también la cantidad y espaciamiento de las mismas. No obstante, se detallan en el plano N° 000-23450-007 Rev.1, remitido a través de la Adenda N° 3, dimensiones orientativas y calidad de materiales a ser utilizados en la fabricación de las mismas.

Por otro lado, se aclara que las perchas para salida de los alimentadores de 23 kV deberán ser fabricadas conforme a las EETT N° 03.40.57 "*Soporte para cable subterráneo de media tensión para uso en canalizaciones*", *y cotizadas separadamente en el ítem 1.1* de *la Lista de Cantidades para el Lote N° 2* cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 8. En la Especificación Técnica N° 29.05.02.10 - SISTEMA DE GRABACIÓN DIGITAL DE CÁMARAS IP (CCTV-IP) PARA LAS DIFERENTES SUBESTACIONES DEL SIN. Ítem 8. NETWORK VIDEO RECORDER (NVR) -

Alimentación y Consumo, se menciona que el NVR deberá recibir alimentación de 110 Vcc del Tablero de Corriente Continua (TDCC).

Solicitamos respetuosamente a la convocante que el NVR pueda ser alimentado por una tensión de 220Vac siendo que también se está solicitando una UPS para la misma.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que según lo estipulado en la Especificación Técnica ANDE N° DSA/DSE/02/15, que expresa exactamente cuánto sigue: " Deberá recibir alimentación de 110 Vcc. del Tablero de Corriente Continua (TDCC)", se aclara que esta solicitud obedece al objeto de garantizar que el Network Video Recorder (NVR) reciba alimentación eléctrica directamente del Gabinete de Servicios de Corriente Continua de 110 Vcc. de 300 Ah, no será admitido otro voltaje de alimentación para dicho equipo.

CONSULTA N° 9.

Solicitamos a la convocante que el siguiente requisito dentro de las EETT de las cámaras sea considerado opcional: Global CMP.

Cableado STP: nuestro proveedor nos promete en 60 días mínimo. Luego, para la puesta en marcha, necesitaríamos al menos 30 días más. Favor verificar plazo de entrega a ver si cumplimos, si no, consultar para extender el plazo.

Dentro de las especificaciones Nº 29.05.02.10 se solicita incluir Switches especificados en el documento (un) Equipo de Transmisión de Datos en Redes Locales(LAN) (Switch), de acuerdo a la Especificación Técnica ANDE N° DTE/MCO/21/15, cuyas características no cumplimos a cabalidad. Tienen proveedor para estos equipos?

RESPUESTA

a) Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la pagina 4/26 Rev. 1, de la Especificación Técnica ANDE N° DSA/DSE/02/15, remitida a través de la Adenda N° 3 de la presente Licitación, cuya copia obra en vuestro poder.

b) Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III, Alcance de las Obras, Ítem N° 2 ***"Periodo de Construcción, Lugar y otros datos"***, se aclara que el periodo de Construcción de la obras correspondientes a la Subestación Tres Bocas es de 420 días calendarios, contados a partir de la firma del Contrato. Este periodo de tiempo es muy superior a lo solicitado en la consulta.

c) Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que por las reglas que rigen este proceso licitatorio, la ANDE no puede suministrar dicha información.

CONSULTA N° 10.

Favor de entregar la EETT del sistema de incendio con agente espumigeno tal como solicitan en el ítem 1.1.26 de la Lista de Cantidades.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la CONSULTA N° 3 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 11. — Favor aclarar la discrepancia entre los planos del Patio Abrigado y las EETT, en especial a la cenefa y marquesina de H° A°.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que se tiene previsto para esta licitación la construcción de la estructura para el Patio Abrigado y para la Casa de Control y Celdas, en Hormigón prefabricado. Se deberá prever también la utilización de una cenefa metálica perimetral fabricada con chapas plegadas en Acero tipo ASTM A-36 o similar.

CONSULTA N° 12. — En las barras. Ítem 2.6 de la Lista de Cantidades, indica la Construcción, consultamos si se debe incluir el SUMINISTRO de los materiales y elementos nominados..

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, efectivamente, la construcción de las Barras de 66kV incluye la provisión de los materiales necesarios citados, así como también los materiales menores no citados, conforme se aclara en los **ítems 2 y 3 de la Especificación Técnica "Criterios de Proyecto y Construcción de la Subestación"**, que obra en vuestro poder.

CONSULTA N° 13. — En el ítem 2.17 de la Lista de Cantidades: Suministros de Equipos, consultamos si el despacho aduanero lo realizara la ANDE (dado que formara parte de su activo) o debemos considerar el costo del mismo.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo estipulado en el **ítem 6.1 – Detalles de Documentos de embarque de la Sección III – Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones:** *"El Contratista tendrá a su cargo la adquisición de los materiales incluidos en el alcance de la presente licitación, siendo así responsable de su adquisición y pago de todos los impuestos, derechos de aduana y otros tributos o gravámenes fijados por las leyes paraguayas, por material puesto en el lugar de entrega establecido"*, que obra en vuestro poder.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD